

0212-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con diecinueve minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintiseis. **Acreditación de nombramientos del partido FRENTE AMPLIO en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n°. 0421-DRPP-2025 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, con relación a la estructura partidaria del cantón **LA UNION**, de la provincia de **CARTAGO**, se encontraba completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-0517-2026 de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, fue tramitada la renuncia de la señora Marisol Jiménez Rosales, cédula de identidad n° 109560560, a los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria.

En fecha dieciocho de julio de dos mil veintiséis, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quorum requerido para su celebración, designando a los señores Silvia Viviana Trigueros Vargas, cédula de identidad n.° 114330140, como secretaria propietaria; Alina Pamela Bula Valdelomar, cédula de identidad n.° 116850125, como tesorera suplente; Anthony Robinson Rodríguez, cédula de identidad n.° 116650823, como delegado territorial propietario; Maritza Barquero Villalobos, cédula de identidad n.° 108370490 y Andrés Fernández Romero, cédula de identidad n.° 108670559, ambos como delegados territoriales suplentes.

En fecha veintitrés de julio del presente año se recibe en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, la carta de renuncia de la señora Alexandra Bula Madrigal, cédula de identidad n.° 305260749, como delegada territorial suplente, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento, según oficio DRPP-1201-2026 de fecha treinta y uno de julio del presente año, manteniéndose incólume el puesto de tesorera suplente.

Así las cosas, se encontraban vacantes los puestos de secretario propietario, un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105040826	ROSA MARIA MATA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114330140	SILVIA VIVIANA TRIGUEROS VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
116510928	LUIS FELIPE MONTERO GAMBOA	TESORERO PROPIETARIO
117690847	JOSE HUMBERTO SOLANO BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
303280233	ANDRES JESUS VALVERDE MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
305260749	ALEXANDRA BULA MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106780069	CARLOS MANUEL BOLAÑOS CHAVES	FISCAL PROPIETARIO
110710690	VIVIAN PORRAS SOLANO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116510928	LUIS FELIPE MONTERO GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116650823	ANTHONY ROBINSON RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105040826	ROSA MARIA MATA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303640290	WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116720957	ANDRES JESUS VALVERDE MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108370490	MARITZA BARQUERO VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE
117690847	JOSE HUMBERTO SOLANO BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
109080235	KARLA JOHANNA BARRANTES CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
111690214	NATALIA SOLIS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
106060535	SIGIFREDO CORRALES ARLEY	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de la señora Alina Pamela Bula Valdelomar, cédula de identidad n.º 116850125, como tesorera suplente; en virtud de que a la fecha ese cargo ese encuentra ocupado y permanece vigente por la señora Alexandra Bula Madrigal, cédula de identidad n.º 305260749 (*en ese sentido ver auto n.º 0421-DRPP-2025 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.*). Se aclara que, este Departamento de Registro no tiene la carta de renuncia de la señora Bula Madrigal al puesto de tesorera suplente, por lo que deberá la agrupación política presentar dicha documentación para poder hacer efectivo el nombramiento realizado en la asamblea de cita.

Asimismo, no es posible acreditar en este acto el nombramiento del señor Andrés Fernández Romero, cédula de identidad n.º 108670559, como delegado territorial suplente; debido a que a la fecha se encontraba vacante un puesto de delegado territorial suplente, en virtud de la renuncia de la señora Alexandra Bula Madrigal, cédula de identidad n.º 305260749. Sin embargo, mediante aclaración en el informe de fiscalización de la asamblea en el cantón de cita, la delegada fiscalizadora indica que: *“Se presenta una moción (...) El nombramiento de Andrés Fernández Romero quedaría sin efecto si no se presenta la carta de renuncia de Natalia Solís Rojas”*. Se aclara que, este Departamento de Registro no tiene la carta de renuncia de la señora Solís Rojas, por lo que deberá la agrupación política presentar dicha documentación para poder hacer efectivo el nombramiento realizado en la asamblea de cita.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el día treinta de noviembre del dos mil veintiocho**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc

C.: Expediente n.º: 244-2018, 063-2005, partido Frente Amplio (FA)

Ref.: n.º: S 1860, 1877-2026